

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 416/23

Nº: 511

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 156/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2560/23 POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO SUBVENCIÓN "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022" REGISTRADO BAJO EL Nº 23761, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO Y LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 93



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 156
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 1264	19 OCT. 2023	11:10
		folios
Cristian R. GONZALEZ Jefe Dpto. Trámite Documental Dirección de Trámite Presidencia Poder Legislativo		

USHUAIA, 18 OCT. 2023

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 OCT 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° S.M.	Hs. 15:00
FIRMA: [Firma]	

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2560/23, por el cual ratifica el Convenio Subvención "Proyectos Federales de Innovación 2022 - PFI 2022", registrado bajo el N° 23761, celebrado con la Universidad Nacional Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Firma]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Damián LÖFFLER
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Firma]
Damián Alberto Löffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

19 OCT 2023



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

2560 / 23

USHUAIA, 17 OCT. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-14937-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del "Convenio de Subvención 'Proyectos Federales de Innovación 2022- PFI 2022'", registrado bajo el N° 23761, celebrado entre La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada en este acto por su Rector, Dr. Daniel A. FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.151.763.

Que el citado convenio tiene como objeto la transferencia de fondos en concepto de aportes no reembolsables por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a favor de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Que los mismos tienen como destino el financiamiento del proyecto "*Desarrollo de Instrumental oceanográfico para el estudio de las corrientes marinas en el Canal Beagle y su aplicación en la toma de decisiones productivas, meteorológicas y turísticas*", en el marco de la Convocatoria Proyectos Federales de Innovación 2022.

Que resulta procedente la ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial,

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el "Convenio de Subvención 'Proyectos Federales de Innovación 2022 – PFI 2022'", registrado bajo el N° 23761, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625 y la

///...2.-
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
y Registro - S.G.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../1/2.-

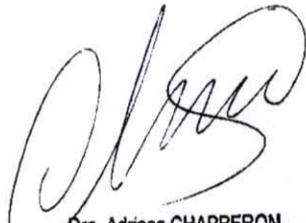
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada en este acto por su Rector, Dr. Daniel A. FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.151.763. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7º, y 135, inciso 1º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2560/23**



Dra. Adriana CHAPPERON
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 23761
FECHA 02 MAR 2023

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.C.C. y R. - S.G.L. y T.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN
"PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 -PFI 2022-"



La Provincia de Tierra Del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (CUIT N° 30-54666243-4), representada en este acto por la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.L. Analía Inés CUBINO, DNI N° 23.509.625, con domicilio legal en la calle San Martín N° 450, de la ciudad Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, AelIAS, en adelante el: "El Ministerio"; la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CUIT N° 30-71169569-5) representada en este acto por el Rector Dr. Daniel A. Fernández, DNI N° 18.151.763, con domicilio legal en Fuegia Basket N°251, de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, AelIAS, en adelante: "La Institución Responsable", y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CUIT N° 30-71169569-5) representada en este acto por el Rector Dr. Daniel A. Fernández, DNI N° 18.151.763, con domicilio legal en Fuegia Basket N.º 251, de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, AelIAS, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica y administradora del subsidio, en adelante "La Unidad Administradora", acuerdan en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. "El Ministerio" transferirá a "La Unidad Administradora" los fondos en concepto de aportes no reembolsables (en adelante ANR), provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina producto de la convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022" (RESOL-2022-222-APN-MCT y RESOL-2022-244-APN-MCT) que recibirá la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como "Institución Administradora" para ser destinados exclusivamente al financiamiento de la ejecución del proyecto "Desarrollo de instrumental oceanográfico para el estudio de las corrientes marinas en el Canal Beagle y su aplicación en la toma de decisiones productivas, meteorológicas y turísticas", en adelante el "Proyecto" (identificado como EX-2022-83249228- -APNDYGD#MCT) de "La Institución Responsable" emanado de la convocatoria de "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022", (RESOL-2022-222-APN-MCT y RESOL-2022-244-APN-MCT), por la suma de PESOS ARGENTINOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$11.182.860.-), conforme el Anexo I de la RESOL-2022-725-APN-MCT. Bajo el presente Convenio se asigna el monto correspondiente a la ETAPA 1 del proyecto PESOS ARGENTINOS siete millones, ochocientos veintiocho mil dos con 00/100(\$7.828.002.-), estando supeditada la transferencia del monto restante del ANR a las bases y condiciones de la convocatoria y al cronograma de desembolsos y ejecución oportunamente aprobado por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (RESOL-2022-222-APN-MCT y RESOL-2022-244-APN-MCT). En el Anexo I que acompaña este convenio se detalla el monto solicitado por la Institución Responsable, el costo del proyecto, el cronograma de ejecución y las etapas de desembolso del aporte no reembolsable, el cual forma parte integrante del presente Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS. "La Institución Responsable" presta expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto presentado por "La Institución Responsable", que provengan del aporte no reembolsable (ANR), sean administrados por "La Unidad Administradora". Asimismo, "La Institución Responsable" autoriza a "La Unidad Administradora" a recibir por su cuenta y orden los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio.

CLAUSULA TERCERA: RENDICIÓN DE CUENTAS. "La Institución Responsable", en base al Manual de Administración de Operaciones del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología COFECyT (RESOL-2017-622 -APN-MCT, RESOL-2022-135-APN-MCT) y a través de "La Unidad Administradora", deberá:

a) Presentar el informe técnico de avance trimestral y el informe final previsto en "El Proyecto", dentro del plazo de DIEZ (10) días posteriores a la finalización de cada

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.


Téc. Sup. ANGARONI Consuelo
Dirección Prov. de Investigación
de Ciencia y Tecnología
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
M.E.C.C.Y.T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 23761
FECHA 02 MAR. 2023

Margos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.P.C. y R. - S.G.L. y T.



conforme lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", incluidas como IF-2022-58340426-APN-SSFCTEI#MCT de la RESOL-2022-244-APN-MCT.

b) Individualizar los gastos que demande la ejecución de "El Proyecto", en sus registros contables, discriminados por fuente de financiamiento.

c) Conservar la documentación respaldatoria de todas y cada una de las erogaciones, de modo tal que pueda ser sujeta a verificación y control, conforme lo establecido en el punto 2. "Supervisión de la Ejecución" del Manual de Administración de Operaciones que las partes declaran conocer.

CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CONVENIO. "La Institución Responsable" y "La Administradora" declaran conocer y aceptar:

a) Las Bases y Condiciones de la Convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", incluidas como IF-2022-58340426-APN-SSFCTEI#MCT de la RESOL-2022-244-APN-MCT.

b) El MANUAL ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DEL COFECYT, incluido en la Resolución N° 382 del 29 de junio de 2016, con las modificaciones de la RESOL-2017-622 -APN-MCT del 14 de Julio de 2017 contenido en el Expediente N° 2818/09.

c) El Reglamento General del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y /u otros entes aprobados mediante RESOL-2022-135-APN-MCT de fecha 11 de abril de 2022.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD. Las partes signatarias se comprometen a mantenerse indemnes recíprocamente por cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo existente con su personal, asignado directa o indirectamente a la realización de las tareas, como así también por cualquier reclamo de terceros invocando la existencia de una relación laboral.

Las relaciones jurídicas que "La Institución Responsable" y "La Unidad Administradora" establezca con terceros, con motivo de la ejecución del subsidio objeto del presente Convenio, son ajenas a las que por este medio se regulan y no podrán derivarse derechos y/u obligaciones, como así también exigir pagos a "El Ministerio", con sustento en este Convenio.

CLAUSULA SEXTA: DOMICILIOS. Las partes constituyen sus domicilios legales a efectos del presente Convenio conforme a los enunciados en el exordio donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las dudas o controversias que pudiesen suscitarse en la ejecución del presente serán resueltas amistosamente entre las partes signatarias conforme al espíritu que las animó a suscribirlo. Asimismo, las partes dejan convenido que en caso de cualquier controversia que no pudiera resolverse de tal modo, se someten al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., constituyendo como domicilios legales los consignados en el exordio.

En prueba de conformidad, se firma en forma digital un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado digitalmente por
CUBINO Analia Ines

Dr. Daniel A. Fernández
Rector
Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
Daniel Alfredo
Fecha: 2023.02.23
18:14:47 -03'00'



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
firmada digitalmente

ES COPIA
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Dr. Sup. ANSARONI, Consuelo
Directora Prov. de Planeación
de Ciencia y Tecnología
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
M.E.C.C.Y.T.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 23761
FECHA 02 MAR 2023

Marcos S. AMIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

ANEXO I

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO AL MINCYT	COSTO TOTAL
BIENES DE CAPITAL	\$3.162.860	\$ 3.162.860
RECURSOS HUMANOS	\$0,00	\$2.751.840
CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES	\$3.820.000	\$3.820.000
MATERIALES E INSUMOS	\$4.200.000	\$4.200.000
OTROS	\$0	\$160.000
TOTAL	\$11.182.860	\$14.094.700

CRONOGRAMA DE EJECUCION ETAPAS	MES		MONTO SOLICITADO AL MINCYT
	INICIO	FIN	
Etapa 1	1	6	\$7.828.002
Etapa 2	7	12	\$3.354.858
TOTAL			\$11.182.860

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO AL MINCYT
ANTICIPO (MES 0)	\$7.828.002
2° Desembolso	\$3.354.858
TOTAL	\$11.182.860

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Lic. Sup. ANTONIO CONSULTA
Directora Prov. de Planeación de Ciencia y Tecnología
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
M.E.C.C.Y.T.

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho Control y Registro - S.G.L. y T.